

**Emisión a medida de Obligaciones Segregables de la Junta de Andalucía a 6 años al 2,875 % Mayo 2005.**

La Resolución de 25 de mayo de 2005 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía dispone la emisión a medida de Obligaciones de la Junta de Andalucía al 2,875% por importe de 100.000.000 euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

**Características de la emisión**

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe nominal:** 100.000.000 (CIEN MILLONES) de euros.
- **Fecha de emisión:** 31 de mayo de 2005.
- **Interés nominal:** Fijo, el 2,875% anual.
- **Precio de emisión:** 99,523%
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 31 de mayo de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 31 de mayo del 2006.
- **Amortización:** A la par, el 31 de mayo de 2011.
- **Código ISIN/ Tramo:** ES0000090508/01
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

**Otras características:** Esta emisión de Obligaciones tiene la característica de segregable. No obstante, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía, deberá presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del 30 de mayo de 2005. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y adeudará el efectivo resultante en las cuentas de Tesorería de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 31 de mayo de 2005, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.338.5161 de Emisión de Deuda.

Madrid, 27 de mayo de 2005

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO